Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 966 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE BOQUERON" PLURIANUAL - ID Nº 434.723, A LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A. RUC Nº 80097629-0, CON REPRESENTANTES LEGALES CHRISTIAN MENDOZA CON CI N° 2038623 Y MARTIN BENTOS CON CI N° 2233057.

Mariano Roque Alonso, 10 de noviembre de 2023

VISTO: *Que, por Memorándum N° 156/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 31 de octubre de 2023, remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE BOQUERON" PLURIANUAL - ID Nº 434.723**----------

La resolución N° 262/2023 J.M. de fecha 08 de noviembre de 2023, la cual aprueba y autoriza la suscripción del Contrato con la firma oferente TESAKA INGENIERIA S.A. RUC Nº 80097629-0, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE BOQUERON" PLURIANUAL - ID Nº 434.723----------

CONSIDERANDO

Que por Memorándum 137/2023, de fecha 18 de mayo de 2023 presentado por el Ing. Lucas Maldonado solicitando el inicio de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE BOQUERON" ID Nº 434.723.----------

Que, por Dictamen U.O.C. N°31/2023, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 764.054.947, (guaraníes setecientos sesenta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete).----------

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 434.723, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Secretaría Gral

Abog. Sandra Vidallet
Secretaría General

Secretaría Gral

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro.----------

521 del Programa N° 1-1-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1395/2023 de fecha 31 de agosto de 2023.por un monto total de Gs.240.000.000.----------

Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE BOQUERON" ID Nº 434.723, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. ----------

Que, por Resolución I.M 816/2023., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE BOQUERON" ID Nº 434.723, de fecha 22 de setiembre de 2023.----------

Que, por Nota UOC N° 264/2023 en fecha 12 de octubre de 2023, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: APRONIANO ZELAYA LOPEZ, JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA, MARIO QUIROGA BAEZ, ROBERT ARCADIO BLANCO GRANCE, TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA.----------

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2023, recomienda:

a) DESCALIFICAR a la firma *J&R CONSTRUCTORA CON RUC N° 2575730-0, POR NO CUMPLIR CON EL PUNTO 5 DEL INFORME.*

b) ADJUDICAR: a la firma TESAKA INGENIERIA S.A CON RUC N° 80097629-0.

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**".----------*

Que el Artículo 36º.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; ----------

Secretaría Gral.

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Cramb
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

***Art.1º APROBAR**, el informe del Comité de Evaluación de la* **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE BOQUERON" PLURIANUAL - ID Nº 434.723.**----------

***Art. 2º* ADJUDICAR** el llamado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE BOQUERON - PLURIANUAL" PLURIANUAL - ID Nº 434.723, A LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A. RUC Nº 80097629-0, CON REPRESENTANTES LEGALES CHRISTIAN MENDOZA CON CI N° 2038623 Y MARTIN BENTOS CON CI N° 2233057., por un Monto Total de Gs. 765.000.000 (Son guaraníes Setecientos sesenta y cinco millones). IVA INCLUIDO.** , conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución. ----------

***Art.3º REMITIR** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

***Art.4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

Secretaría Gral
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Gral

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

INTENDENCIA

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

TESAKA INGENIERIA S.A CON RUC N° 80097629-0						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1	1.160.000	1.160.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	3.103	1.700	5.275.100
3	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	3.103	18.400	57.095.200
4	72131701-004	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación	Metros cuadrados	3.103	224.850	697.709.550
5	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	3.760.150	3.760.150
					Precio Total	**765.000.000**

Monto total de adjudicación: GS. 765.000.000 (Son guaraníes Setecientos sesenta y cinco millones). IVA INCLUIDO

Secretaría Gral

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina Araujo F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Roque Alonso